



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas  
Viernes 29 de septiembre de 2023, 14:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

### Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;  
Dr. José Luis Santana Medina;  
Dr. Juan Humberto Pérez López;  
C. Bryan Octavio Tapia Lozano; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio CEAS/074/2023**, signado por el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador de Extensión y Acción Social, mediante el cual remite los proyectos de dictámenes de alumnos adscritos a los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales pretenden ser beneficiarios en el "Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad e Indígenas de la Universidad de Guadalajara", edición 2023-B.

1.1. **ACUERDO. V/2023/463: PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior... TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad de los **centros universitarios temáticos y regionales se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes de los **centros universitarios temáticos y regionales... QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hace acreedor al estímulo económico** el siguiente estudiante del **Sistema de Universidad Virtual ... SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas ... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. **V/2023/464: PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior... TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales... QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio del 2023 al 15 de enero del 2024... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual... SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas.... **OCTAVO.-** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:15 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos

Dr. José Luis Santana Medina

C. Bryan Octavio Tapia Lozano